

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2024.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas del día viernes cinco de julio del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/550/2024** de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; designada mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales-----

Ramón Ávila Reyes, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Administración en su carácter de representante de la Secretaría de Administración; designado mediante oficio número SA/177/2024 de fecha 22 de mayo de 2024. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/0162-GH/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Diego Armando Cerqueda Torres, Director General de Auditoría Gubernamental, en su carácter de representante de la Secretaría de la Contraloría; designado mediante oficio número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión. ----

Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos; quien presenta los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día. -----

José Miguel Pérez Anza Rodríguez, Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda, quien presenta el punto siete del orden del día. -----

Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; designado mediante oficio número CES/0183/2024 de fecha 01 de febrero de 2024; quien presenta los puntos ocho y nueve del orden del día. -----

-----**Invitada permanente**-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante de la Consejería Jurídica; designada mediante oficio número CJ/0011/2024 de fecha 17 de enero de 2024. --

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N3-2024, referente a la adquisición de toallas femeninas para "La Salud Femenina en Educación Secundaria (Menstruación Digna)" para dotar Escuelas Secundarias Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.-----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N4-2024, referente a la adquisición de mobiliario escolar para las Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N5-2024, referente a la adquisición de material de limpieza para dotar a Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----
- 7.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número EA-ITXX-2024, referente a la adquisición para la renovación de licenciamiento de seguridad perimetral y equipo de comunicación para el Centro de Datos en la Coordinación de Política de Ingresos, solicitado por la Secretaría de Hacienda. -----
- 8.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. ----
- 9.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N10-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y Fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes) con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad

Pública. -----
10.- Asuntos Generales. -----
11.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes con voz y voto; tres vocales con voz y voto, es decir ocho integrantes con voz y voto; y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024.-----

PUNTO DOS. - Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD25/05/07/2024.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N3-2024, referente a la adquisición de toallas femeninas para "La Salud Femenina en Educación Secundaria (Menstruación Digna)" para dotar Escuelas Secundarias Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

Una vez expuesto el punto por Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos; solicita se adjudique a la empresa Maquilas

Industriales BC & H, S.A. de C.V.; de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones: -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- ¿Cuál fue el método que utilizaron para determinar que las toallas cumplieran con el anexo técnico? -----

R.- La valoración del cumplimiento lo realizó el área de secundarias donde participan las directoras, verificando la información de los empaques, y es por esta razón que se les pidió vinieran las toallas en su empaque original. -----

2.- ¿Cómo determinaron la cantidad de toallas a comprar? -----

R.- La cantidad se determinó de acuerdo a la matrícula que nos proporcionó la Dirección de Secundarias y la Dirección de Planeación Educativa. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:**-----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD25/05/07/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N3-2024, referente a la adquisición de toallas femeninas para "La Salud Femenina en Educación Secundaria (Menstruación Digna)" para dotar Escuelas Secundarias Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Adjudicándole a la empresa Maquilas Industriales BC & H, S.A. de C.V., por la cantidad de \$4,480,842.24 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 24/100 M.N.). Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N4-2024, referente a la adquisición de mobiliario escolar para las Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.-----

Una vez expuesto el punto por Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos; presentó oficio número DA/SF/0455-BIS/2024 de fecha 21 de junio de 2024; en el cual manifestó contar con suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$14,350,000.00 (Catorce Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), suscrito y firmado por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez, Directora de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; como a continuación se detalla: -----

NUMERO DE OFICIO	FECHA	CANTIDAD
DA/SF/0387/2024	13 de junio de 2024	\$11,350,000.00
DA/SF/0455/2024	21 de junio de 2024	\$3,000,000.00

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----Uso de la Voz -----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Se sugiere que de los oficios DA/SF/0387/2024 y DA/SF/0455/2024, se realice un oficio dirigido a el Lic. Efrén Hernández Mondragón en donde se especifique el monto global del procedimiento. -----

R.- Se hace el oficio de monto global. -----

2.- Hace falta justificar la cantidad de las piezas en relación con las escuelas que van a ser beneficiadas y cómo van a ser distribuidas. -----

R.- La dirección de Planeación Educativa es la encargada de determinar a qué escuelas se van a beneficiar de acuerdo a su Catálogo de Necesidades en Infraestructura y mobiliario Escolar, posterior a la adquisición del mobiliario la cual se realiza en base al presupuesto autorizado. -----

3.- Se menciona que los bienes serán adquiridos con dos fuentes de financiamiento, se solicita se aclare cuáles son las dos fuentes de financiamiento. -----

R.- Las fuentes de financiamiento son: Estatal e ingresos propios. Se especificó en el anexo técnico y bases. -----

4.- Homologar en el anexo técnico, ficha técnica y bases respecto a las pruebas que se van a realizar, catálogos y folletos y solicitud de contrato. -----

R.- Se consideró que no era necesario ser tan específicos con respecto con las pruebas que se van a realizar en la ficha técnica y en el anexo técnico, por lo cual no van a incluirse en los documentos en comento. -----

5.- En el modelo de contrato en la cláusula trigésima tercera se sugiere sustituir fuero por jurisdicción, por ser el término correcto. -----

R.- Se cambia fuero por jurisdicción. -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico página 15 a) Aclarar si el tiempo máximo de entrega es de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo (redacción confusa) y b) Verificar redacción incompleta al final del párrafo. -----

R.- A) Si el tiempo máximo de entrega es de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. -----

B) Se corrige quedando de la siguiente manera: "Las cantidades de cada material que será entregado en almacén general del IEBEM, deberá estar empaquetado de acuerdo al siguiente cuadro" -----

2.- Confirmar el lugar de la entrega de los bienes. -----

R.- El lugar de entrega de los bienes será el Almacén General del IEBEM. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En los oficios de suficiencia indica que se incluye el I.V.A, ¿Es correcto? -----

R.- Si, los oficios indican el presupuesto total para la adquisición de los bienes a adquirir, incluyendo el I.V.A. -----

2.- El anexo técnico se presenta en un documento simple, sin membrete ni logos institucionales. -----

R.- Se integra el anexo técnico en formato institucional. -----

3.- No se menciona el número de escuelas a beneficiar. -----

R.- La dirección de Planeación Educativa es la encargada de determinar a qué escuelas se van a beneficiar de acuerdo a su Catálogo de Necesidades en Infraestructura y mobiliario Escolar, posterior a la adquisición del mobiliario la cual se realiza en base al presupuesto autorizado. -----

4.- En las bases, numeral 19.4, se mencionan pruebas de resistencia que realizará el personal del área requirente, ¿son necesarias estas pruebas? -----

R.- Las pruebas son realizadas por el personal técnico del área de infraestructura educativa. Dependiente de la Dirección de Planeación Educativa que es el área requirente. Estas pruebas son para asegurar la calidad del mobiliario escolar y se han realizado por los últimos 3 años.

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cinco:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo. -----

Voto de abstención, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 5 voto a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD25/05/07/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N4-2024, referente a la adquisición de mobiliario escolar para las Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el

Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N5-2024, referente a la adquisición de material de limpieza para dotar a Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

Una vez expuesto el punto por Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos; presentó oficio número DA/SF/0446-BIS/2024 de fecha 19 de junio de 2024; en el cual manifestó contar con suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), suscrito y firmado por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez, Directora de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; como a continuación se detalla: -----

NÚMERO DE OFICIO	FECHA	CANTIDAD
DA/SF/0429/2024	18 de junio de 2024	\$43,000,000.00
DA/SF/0446/2024	19 de junio de 2024	\$7,000,000.00

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Se menciona un oficio DA/DA/085/2024, donde se solicita la suficiencia, se sugiere anexarlo. -----

R.- Se integra una copia. -----

2.- Se hace mención de un anexo B, que no se encuentra. -----

R.- Se entrega en la presente sesión de comité. -----

3.- En el anexo técnico, página 3, dice: en caso en que existan defectos en los materiales o alguna imperfección ocasionados por el traslado de los mismos o alguna diferencia entre los materiales solicitados y los pactados, se sugiere cambiar materiales solicitados por materiales entregados. -----

R.- Se corrige. -----

4.- En la ficha técnica y bases en el punto 12.2 y 12.3 señala 2 días para cualquier imperfección y 24 horas para cuando exista diferencias, y en el anexo técnico solo señala el de 24 horas. -----

R.- Se corrige. -----

5.- En las bases, numeral 10.4, renglón 6, se solicita una norma de Cofepris, y no se menciona en el anexo técnico. -----

R.- Se corrige. -----

6.- En el modelo de contrato antecedente 1, se señala que la publicación de las bases fue el 9 de octubre, sin embargo, todavía no se publican. -----

R.- Se corrige. -----

7.- En el modelo de contrato antecedente 2, se mencionan las suficiencias presupuestales que ya se tienen. -----

R.- *Se corrige.* -----

8.- En el modelo de contrato cláusula sexta segundo párrafo habla sobre las garantías de 2 días y 24 horas, homologar. -----

R.- *Se corrige.* -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En las bases en el punto 10.4, renglón 6, se solicita una norma de Cofepris y no se menciona en el anexo técnico. -----

R.- *Se integra la norma Cofepris en el anexo técnico.* -----

2.- Se hace mención de un anexo B, que no se encuentra. -----

R.- *Se entrega en la presente sesión de comité.* -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico, ¿cómo llegaron a determinar las cantidades del anexo B? -----

R.- *El área de planeación educativa analiza la matrícula escolar y realiza una proyección para el próximo ciclo escolar.* -----

2.- ¿Para cuantas escuelas está destinado el material? -----

R.- *Para 1,858 escuelas.* -----

3.- En el anexo técnico, ¿será suficiente los 5 días que están solicitando para la entrega de los bienes? -----

R.- *Si la experiencia nos ha permitido determinar este tiempo.* -----

4.- ¿Cómo se distribuyen los bienes en las 6 sedes? -----

R.- *El licitante adjudicado repartirá los bienes de acuerdo al anexo B y posteriormente se programa la entrega por escuela, que se apoya en los padres de familia para recoger el material asignado.* -----

5.- Con respecto a algunas cláusulas del contrato, ¿Cómo se verificará el cumplimiento si son 3 responsables? Se solicita que la redacción en el contrato sea clara en las obligaciones de cada una de las áreas responsables. -----

R.- *Es así porque, cada uno atenderá única y exclusivamente el nivel educativo del que es responsable, así el responsable del nivel de Preescolar atenderá solo este nivel apoyado por su estructura directa (Jefe de sector, Supervisor y Director).* -----

6.- En las bases, página 76, numeral 26 de la tabla, existe un mensaje de error de referencia, corregir el error. -----

R.- *Se corrige, se elimina la fila de la tabla.* -----

7.- Se sugiere que, en la entrega, todo el material pase por el Almacén principal del IEBEM, con el fin de que exista un registro cierto para la cuestión de una posible auditoría. -----

R.- *El IEBEM cuenta con 6 almacenes ubicados en cada una de las regionales mencionadas en el Anexo técnico, estos almacenes cuentan con las mismas facultades que tiene el Almacén General del IEBEM.* -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico, página 2 y 3, señalan como lugar de entrega las regionales, pero no mencionan cantidades. -----

R.- *Las cantidades a distribuir por escuela y por lo tanto por Regional se establecen en un anexo B, el cual se entrega en esta sesión.* -----

2.- Solicitan muestras y análisis de laboratorio, ¿es necesario solicitar las dos? -----

R.- *Si.* -----

3.- Hacer revisión de manera integral de la documentación para homologar información. --

R.- Se hizo la revisión homologando la información. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto seis:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo. -----

Voto de abstención, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 5 voto a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD25/05/07/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N5-2024, referente a la adquisición de material de limpieza para dotar a Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SIETE. — Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número EA-ITXX-2024, referente a la adquisición para la renovación de licenciamiento de seguridad perimetral y equipo de comunicación para el Centro de Datos en la Coordinación de Política de Ingresos, solicitado por la Secretaría de Hacienda. -----

Una vez expuesto el punto por José Miguel Pérez Anza Rodríguez, Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda; el cual manifestó contar con suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$3,480,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/UEFA/0689/2024 de fecha 20 de junio de 2024, suscrito y firmado por el Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto siete:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD25/05/07/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número EA-IT17-2024, referente a la adquisición para la renovación de licenciamiento de seguridad perimetral y equipo de comunicación para el Centro de Datos en la Coordinación de Política de Ingresos, solicitado por la Secretaría de Hacienda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO OCHO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Una vez expuesto el punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; solicita se adjudique a diferentes empresas. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto ocho:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/ORD25/05/07/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicando de la siguiente manera: -----

PARTIDA	EMPRESA	TOTAL
1 y 2	Itabss México, S.A. de C.V.	\$2,667,711.16
3	Metro Solaris México, S.A. de C.V.	\$71,059,280.00
4	Saro Verde, S.A. de C.V.	\$22,478,277.23

Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO NUEVE. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N10-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y Fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes) con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Una vez expuesto el punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; solicita se adjudique a diferentes empresas **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de Hacienda manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la emisión del fallo dice "las partidas uno" -----

R.- *Se atiende.* -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto nueve:**-----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 07/ORD25/05/07/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el

proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N10-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y Fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes) con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicando de la siguiente manera:

PARTIDA	EMPRESA	TOTAL
1	Groundbreaking Technologies, S.A.P.I. de C.V.	\$6,881,700.00
2	Metro Solaris México, S.A. de C.V.	\$18,461,516.00
3	Federico García Gaona	\$2,215,600.00

Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO DIEZ. - Asuntos Generales. -----

PUNTO ONCE. - Clausura de la sesión. Siendo las doce horas con treinta minutos del día viernes cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se clausura la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del año 2024. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: IEBEM (Archivo Digital) 1.- Oficio número DA/1412/2024 de fecha 26 de junio de 2024. 2.- Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Dictamen técnico. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones. 9.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6317 de fecha 05 de junio de 2024. 10.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 05 de junio de 2024. 11.- Resumen de convocatoria. -----

Integración: IEBEM (Archivo Digital) 1.- Oficio número DA/1412/2024 de fecha 26 de junio de 2024. 2.- Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Oficio número DA/SF/0387/2024 de fecha 13 de junio de 2024. 4.- Oficio número DA/SF/0455/2024 de fecha 21 de junio de 2024. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

Integración: IEBEM (Archivo Digital) 1.- 1.- Oficio número DA/1412/2024 de fecha 26 de junio de 2024. 2.- Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Oficio número DA/SF/0446/2024 de fecha 19 de junio de 2024. 4.- Oficio número DA/SF/0429/2024 de

fecha 18 de junio de 2024. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

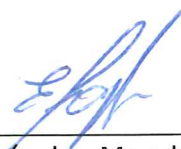
Integración: SH (Archivo Digital) 1.- Oficio número SH/UEFA/0729/2024 de fecha 01 de julio de 2024. 2.- Oficio número SH/CPD/DGPGP/1343-AD/2024 de fecha 21 de marzo de 2024. 3.- Oficio número SH/UEFA/0689/2024 de fecha 20 de junio de 2024. 4.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 5.- Modelo de contrato. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha técnica. 8.- Oficio número SA/DGTIC/172/2024 de fecha 08 de abril de 2024. 9.- Oficio número SA/DGTIC/316/2024 de fecha 11 de abril de 2024. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. 13.- Justificación de marca. -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Memorándum número 42 de fecha 01 de julio de 2024. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0726/2024 de fecha 14 de junio de 2024. (Dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6315 de fecha 29 de mayo de 2024. 7.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 29 de mayo de 2024. 8.- Resumen de convocatoria. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

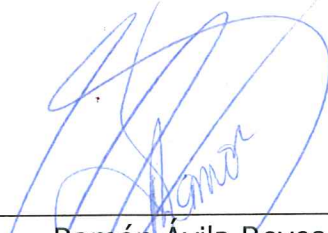
Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Memorándum número 42 de fecha 01 de julio de 2024. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0727/2024 de fecha 14 de junio de 2024. (Dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6315 de fecha 29 de mayo de 2024. 7.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 29 de mayo de 2024. 8.- Resumen de convocatoria. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----


Alejandra Obregón Barajas.

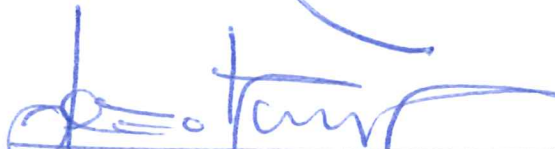
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/009/2024 de
fecha 17 de enero de 2024.


Efrén Hernández Mondragón.

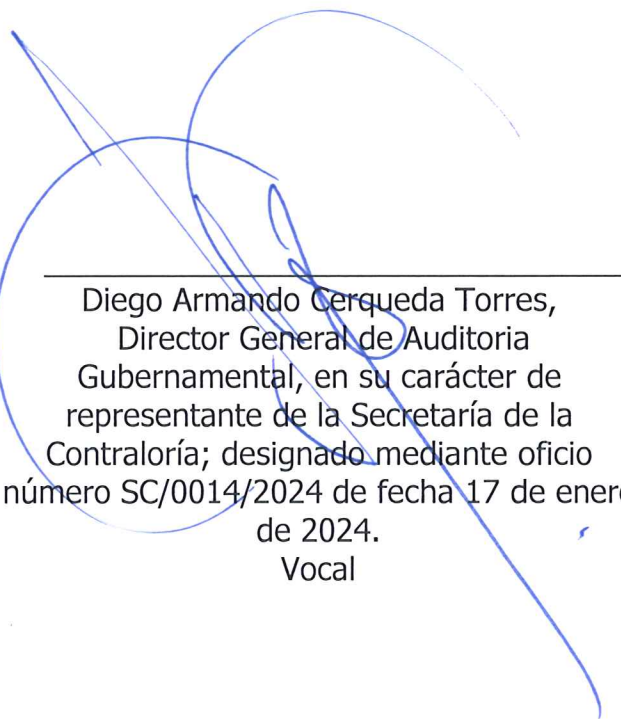
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración y Secretario Ejecutivo
del Comité.


Ramón Ávila Reyes,

Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la
Secretaría de Administración en su carácter
de representante de la Secretaría de
Administración; designado mediante oficio
número SA/177/2024 de fecha 22 de mayo
de 2024.
Vocal.



Antonio Hernández Marín,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda, en su carácter de representante
de la Secretaría de Hacienda; designado
mediante oficio número SH/0162-GH/2024
de fecha 17 de enero de 2024.
Vocal.



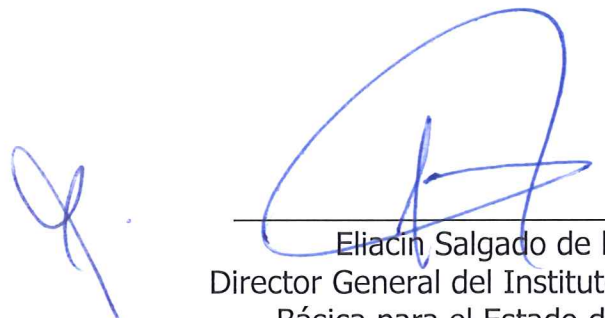
Diego Armando Cerqueda Torres,
Director General de Auditoría
Gubernamental, en su carácter de
representante de la Secretaría de la
Contraloría; designado mediante oficio
número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero
de 2024.
Vocal

Con Voz:

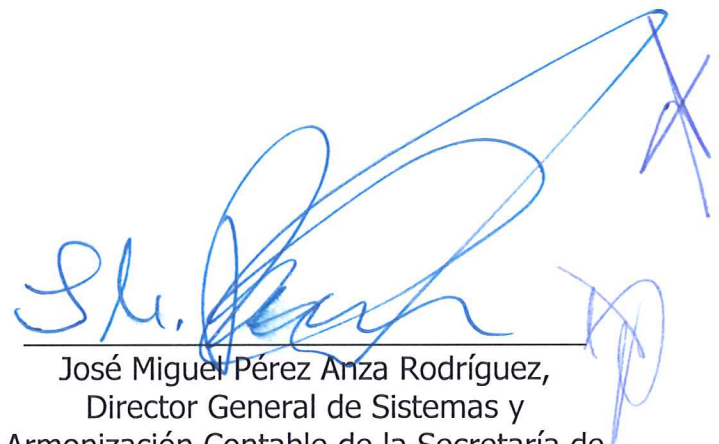


Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos de la Consejería
Jurídica, en su carácter de representante
de la Consejería Jurídica; designada
mediante oficio número CJ/0011/2024 de
fecha 17 de enero de 2024.
Invitada Permanente.

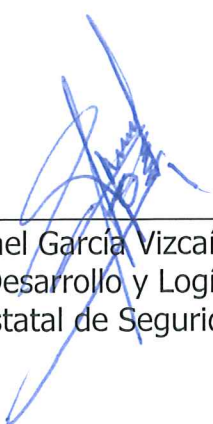
**Vocales Invitados con voz y voto
(Áreas Solicitantes)**



Eliacín Salgado de la Paz,
Director General del Instituto de Educación
Básica para el Estado de Morelos.



José Miguel Pérez Anza Rodríguez,
Director General de Sistemas y
Armonización Contable de la Secretaría de
Hacienda.


Rafael García Vizcaíno,
Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Hoja de firmas del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2024, de fecha viernes cinco de julio del año dos mil veinticuatro. -----